



des los q. componen el *lit. Ayuntamiento Const. de esta Poblacion* se leyó por mi el *Señor* el acta anterior y quedó a probada.

En seguida se leyeron todos los Boletines recibidos desde la ultima sesion, quedando sus mercedes enmendadas de las R. disposiciones, circulares y demas alteraciones como vidadas en los mismos. Con lo que se concluyó la sesion por no haber otro asunto de que tratar, firmando de otros Señores los q. saban lo que yo el *Señor* certifico.

Cap. Terin Guzman *Canj. Martinez*
Lara *Paraga* *Alague*

Otro En la villa de *Abta* a veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos cuarenta y ocho. Estando reunidos en esta casa capitular en el Cabildo ord. los señores que al margen se expresan *Señor* todos y mayor numero de los q. componen el *lit. Ayuntamiento Const. de esta Poblacion*, se leyó por mi el *Señor* el acta anterior y quedó a probado.

En seguida se leyó la R. orden comunicada por el Sr. *Ministro de Hacienda*, con fecha cuatro del corriente en esta en el Boletin del Lunes venise y de del corriente por lo que *señor* se ha servido que rogase la gracia concedida por R. Decreto de veinte y uno de Abril ultimo a los deudores por contribuciones, rentas ó arbitrios *hacienda*

